Honorable Concejo Deliberante
N. Uriburu y S. Torres
Malargüe - Mza. - Argentina
Tel.: 0260 447 1743
Fax: 0260 447 0994
hcd@malargue.gov.ar
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 494/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.727/2.026-0. Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Solicitar reparación urgente del alumbrado en plaza Malvinas Argentinas.

La necesidad de mejorar la infraestructura urbana y garantizar la seguridad de los vecinos que concurren a la Plaza "Malvinas Argentinas", especialmente ante la proximidad de la temporada de primavera-verano.

Y;

CONSIDERANDO: Que la Plaza "Malvinas Argentinas" es un espacio público de encuentro, recreación y esparcimiento fundamental para las familias y jóvenes de nuestra comunidad.

Que dicho espacio cuenta con un playón deportivo y un sector de juegos infantiles que registran una alta concurrencia de niños, niñas y adolescentes.

Que con el aumento de las temperaturas propio de las estaciones de primavera y verano, los vecinos utilizan estos espacios recreativos y deportivos preferentemente en horarios nocturnos para mitigar los efectos del calor diurno.

Que la falta de iluminación adecuada o el mal funcionamiento de las luminarias existentes en la plaza genera zonas de oscuridad masiva, incrementando el riesgo de accidentes y propiciando situaciones de inseguridad.

Que es un deber fundamental del Municipio mantener los espacios públicos en condiciones óptimas de transitabilidad, uso y seguridad, promoviendo el deporte y la sana recreación al aire libre.

Que la Dirección de Obras Públicas es el área competente para ejecutar las tareas de mantenimiento, reparación e instalación de la infraestructura de alumbrado público.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Obras Públicas, arbitre los medios necesarios para proceder a la reparación, recambio e instalación de luminarias en toda la extensión de la Plaza "Malvinas Argentinas".

ARTÍCULO 2º: Insistir prioritariamente en la dotación de iluminación eficiente y de alta potencia en los sectores específicos del playón deportivo y el área de juegos infantiles, con el objeto de garantizar su uso seguro durante las horas de la noche en la temporada de primavera-verano.

Honorable Concejo Deliberante
N. Uriburu y S. Torres
Malargüe - Mza. - Argentina
Tel.: 0260 447 1743
Fax: 0260 447 0994
hcd@malargue.gov.ar
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIDOS DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe